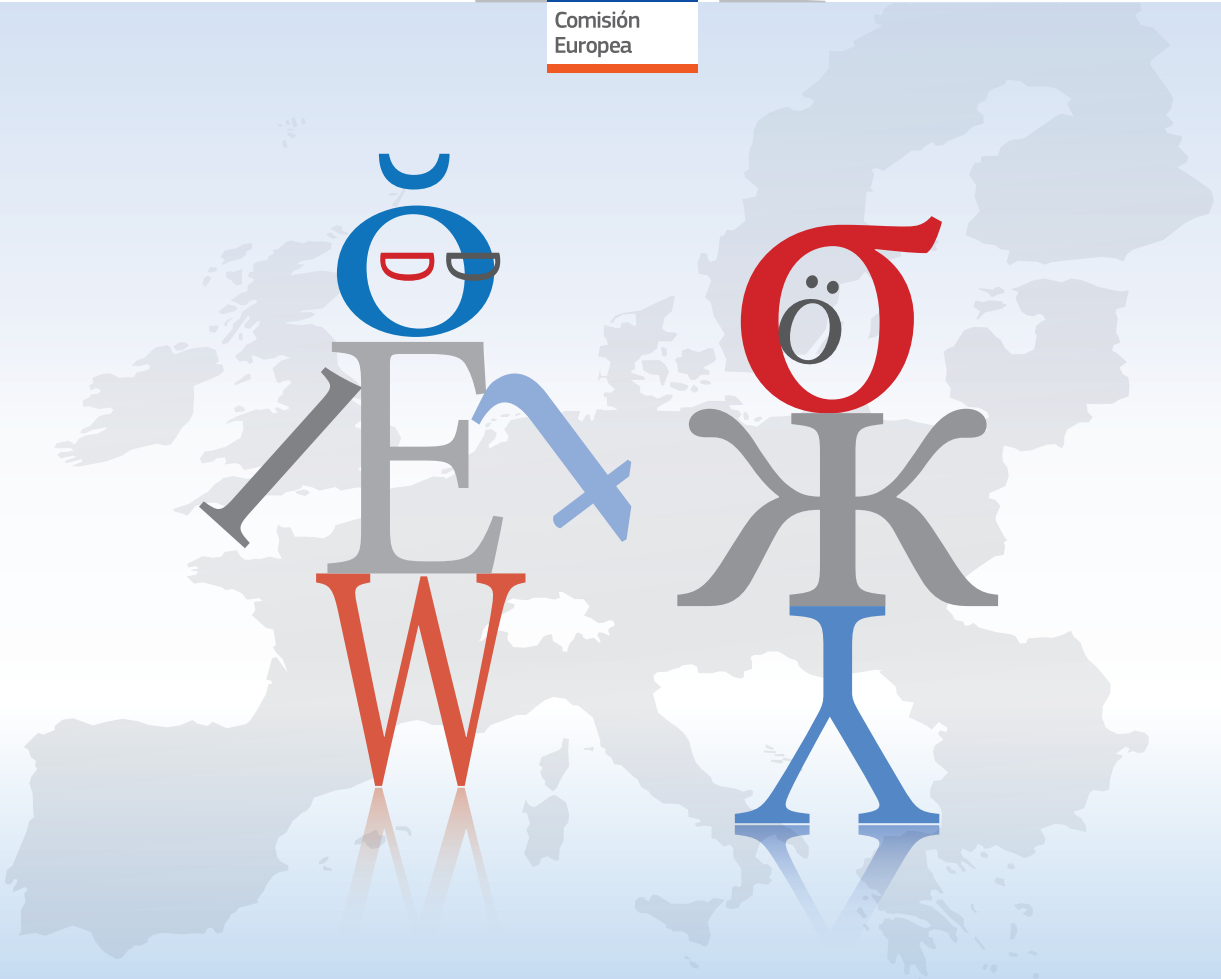
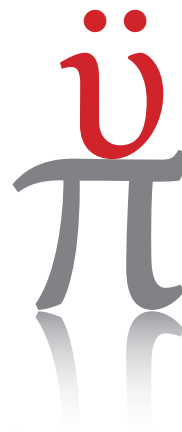




Traducción y multilingüismo

Índice

Cometido	2
Organización	4
Funcionamiento de la DG Traducción	5
Traducción web	9
Traducción externa	9
Herramientas de traducción y de gestión del flujo de trabajo	11
Formación	14
Apertura al mundo	15
Nuevos Estados miembros, nuevas lenguas	17
Oportunidades de empleo	18
Periodos de prácticas	20



Cometido

¿Por qué no funciona la UE solo en un par de lenguas, como hacen otras organizaciones internacionales?

La **Dirección General de Traducción (DG Traducción)** de la Comisión Europea es uno de los mayores servicios de traducción del mundo. Su finalidad es:

- prestar a la Comisión Europea servicios de traducción y otros servicios lingüísticos de alta calidad;
- apoyar y consolidar el multilingüismo en la Unión Europea (UE), asegurando que la Comisión publique documentos redactados con claridad en todas las lenguas oficiales, y
- acercar las políticas de la Unión a los ciudadanos.



La DG Traducción presta sus servicios en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea. Conforme van entrando nuevos países en la UE, sus lenguas se incorporan al repertorio. ¿Por qué someterse a un proceso tan complejo? ¿Por qué no trabajar con dos o tres lenguas, como hacen otras organizaciones internacionales?

Una parte de la respuesta es de naturaleza jurídica y guarda relación con el papel de la Comisión como guardiana de los Tratados, que constituyen la base jurídica de la UE.

El Derecho de la Unión Europea, que vincula a todos los ciudadanos de la UE, es aplicable, bien directamente, o bien tras su incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales. La publicación del Derecho de la UE en todas las lenguas oficiales de la UE facilita al público en general y a los órganos jurisdiccionales nacionales su lectura y comprensión.

Ahora bien, mucho antes de que las propuestas se conviertan en leyes deben divulgarse a fin de abrir un debate lo más amplio posible a todos los niveles (europeo, nacional y local) en un lenguaje comprensible para quienes no tienen tantos conocimientos lingüísticos o políticos. Todos los ciudadanos de la Unión tienen derecho a contribuir al debate en la lengua oficial de su elección. Con ello, se pretende garantizar la democracia y la transparencia.

Por ese motivo, en los albores del proyecto que se convirtió en la Unión Europea, se decidió que todas las lenguas de los Estados miembros serían oficiales. Ese principio se consagró en el primer Reglamento que la Comunidad Europea publicó en 1958.

En aquel momento había cuatro lenguas oficiales: alemán, francés, italiano y neerlandés. El Reglamento nº 1 (1958) se modifica cada vez que un nuevo país se incorpora a la UE para añadir su lengua o lenguas oficiales.

Pero, más allá de los imperativos legales, hay otras razones en favor del multilingüismo. Las instituciones de la Unión Europea tienen que ser lo más accesibles y abiertas posibles, tanto para el conjunto de los ciudadanos como para las instancias administrativas y los grupos de interés de todo tipo. Uno de los deberes de la Comisión es respaldar y fomentar una cultura democrática donde se respeten y defiendan las características individuales, locales, regionales y nacionales.

Esta necesidad se refleja también en los artículos 20 y 24 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en virtud de los cuales los ciudadanos de los Estados miembros tienen derecho a comunicarse con el personal de la UE en una de sus lenguas oficiales.

Que todas las lenguas oficiales tengan rango equivalente no implica, sin embargo, que todos los textos se traduzcan a todas las lenguas oficiales.

Las cartas personales o las notas internas, por ejemplo, suelen enviarse en una sola lengua y no tienen que ser necesariamente traducidas. Un comité puede optar por trabajar en un número limitado de lenguas hasta elaborar una propuesta para un debate más amplio, momento en el que tiene que presentarse en todas las lenguas oficiales.



Por razones de rentabilidad, la Comisión trata sus asuntos internos en alemán, francés e inglés, haciendo uso de toda la panoplia de lenguas en sus relaciones con las demás instituciones de la UE, los Estados miembros y el público.

A medida que la UE va creciendo, también lo hacen las dificultades prácticas para otorgar idéntica consideración a todas las lenguas oficiales, pero un régimen que no facilitase los textos esenciales en todas las lenguas oficiales sería contrario a la filosofía de la Unión Europea.

Para que tanto los ciudadanos como los órganos jurisdiccionales nacionales puedan leer y comprender el Derecho de la UE en su propia lengua, las leyes tienen que publicarse en las lenguas oficiales de todos los Estados miembros.

Todos los ciudadanos de la UE tienen derecho a contribuir al debate de las propuestas en la lengua oficial de su elección. Es una cuestión de transparencia y democracia.

Las instituciones de la Unión Europea tienen que ser lo más accesibles y abiertas posibles, tanto para el conjunto de los ciudadanos como para las instancias administrativas y los grupos de interés de todo tipo.



Organización

Dentro de los departamentos lingüísticos, los traductores se especializan con frecuencia en campos temáticos concretos.

La DG Traducción está organizada en direcciones de traducción y direcciones de apoyo, que se ocupan de las cuestiones administrativas y estratégicas. Las direcciones de traducción están divididas por lenguas, con un departamento lingüístico (o una unidad, en el caso del irlandés) para cada una de las lenguas oficiales de la Unión Europea.

Cada uno de esos departamentos lingüísticos efectúa también tareas de terminología y documentación. Son responsables de mantener la calidad y la coherencia lingüísticas en cada una de las lenguas oficiales.

El personal de la DG Traducción se divide aproximadamente al 50 % entre Bruselas y Luxemburgo.



Funcionamiento de la DG Traducción

Tipos de documentos

Los traductores se ocupan de textos legislativos y de muchos otros tipos; la gama de textos que se traducen es extraordinariamente variada:

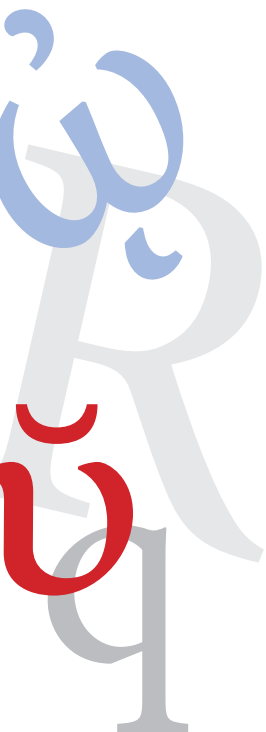
- Discursos e intervenciones orales
- Notas y comunicados de prensa
- Acuerdos internacionales
- Declaraciones políticas
- Respuestas a preguntas orales y escritas de parlamentarios
- Estudios técnicos
- Informes financieros
- Actas de reuniones
- Comunicaciones administrativas internas
- Información destinada al personal
- Guiones y subtítulos de películas y material promocional diverso
- Correspondencia con ministerios, empresas, grupos de interés y particulares
- Páginas web y publicaciones de todo tipo para los líderes de opinión y para los ciudadanos



Los traductores deben ser capaces de captar el registro adecuado para cada tipo de traducción. Además de un manejo perfecto de la lengua de destino, han de tener capacidad de adaptación y disponer de un criterio sólido, amén de poder entender cuestiones variadas y a menudo complejas.

Dentro de los departamentos lingüísticos, los traductores se especializan en temas determinados.





Los **temas de especialización** son los siguientes:

- | | |
|---|------------------------------------|
| ■ Relaciones exteriores | ■ Justicia y ciudadanía |
| ■ Empleo y asuntos sociales | ■ Política regional |
| ■ Educación, cultura y juventud | ■ Estadística |
| ■ Mercado interior y servicios | ■ Fiscalidad y aduanas |
| ■ Energía y recursos naturales | ■ Medio ambiente |
| ■ Asuntos marítimos y pesca | ■ Emprendimiento |
| ■ Investigación, ciencia y tecnología | ■ Transportes |
| ■ Salud y protección de los consumidores | ■ Administración |
| ■ Comercio | ■ Competencia |
| ■ Sociedad de la información y medios de difusión | ■ Asuntos económicos y financieros |
| ■ Agricultura | |

Calidad

Existen mecanismos para garantizar la calidad de los textos traducidos. Las traducciones se revisan, comprueban y supervisan, y los traductores reciben formación e información permanentes sobre la evolución de los distintos temas.

Todas las traducciones realizadas por traductores externos se evalúan también de forma sistemática, y los resultados de esa evaluación se envían a los traductores.

Las memorias de traducción y las bases de datos terminológicas de la UE contribuyen a garantizar la coherencia de la terminología.

Un requisito previo fundamental para obtener una buena traducción es un texto original bien redactado. La redacción clara, concisa y con esmero de los documentos es fundamental para cualquier organismo público, máxime cuando se trata de una organización plurilingüe, la mayoría de cuyos redactores no trabaja en su lengua materna.

En los últimos años, el inglés ha sustituido al francés como principal lengua de redacción de la Comisión.

A diferencia de los traductores, muchos de los redactores de los documentos de la Comisión no trabajan en su lengua materna. Para asegurarse de que los originales son del nivel exigido, la DG Traducción dispone de una unidad de edición cuyo cometido es corregir y editar los textos y asesorar a sus autores sobre cómo redactar con claridad y estilo.

La DG Traducción lleva a cabo campañas para fomentar el uso de un estilo claro y conciso en la Comisión.

Los editores también imparten cursos sobre cómo escribir con claridad a los funcionarios de otros departamentos de la Comisión u otras direcciones generales, y anualmente se concede un premio a los textos mejor redactados.

Efectivos

Actualmente trabajan en la DG Traducción unas 2 500 personas (traductores, editores, administradores, secretarios y responsables de comunicación, tecnologías de la información y formación).

Páginas

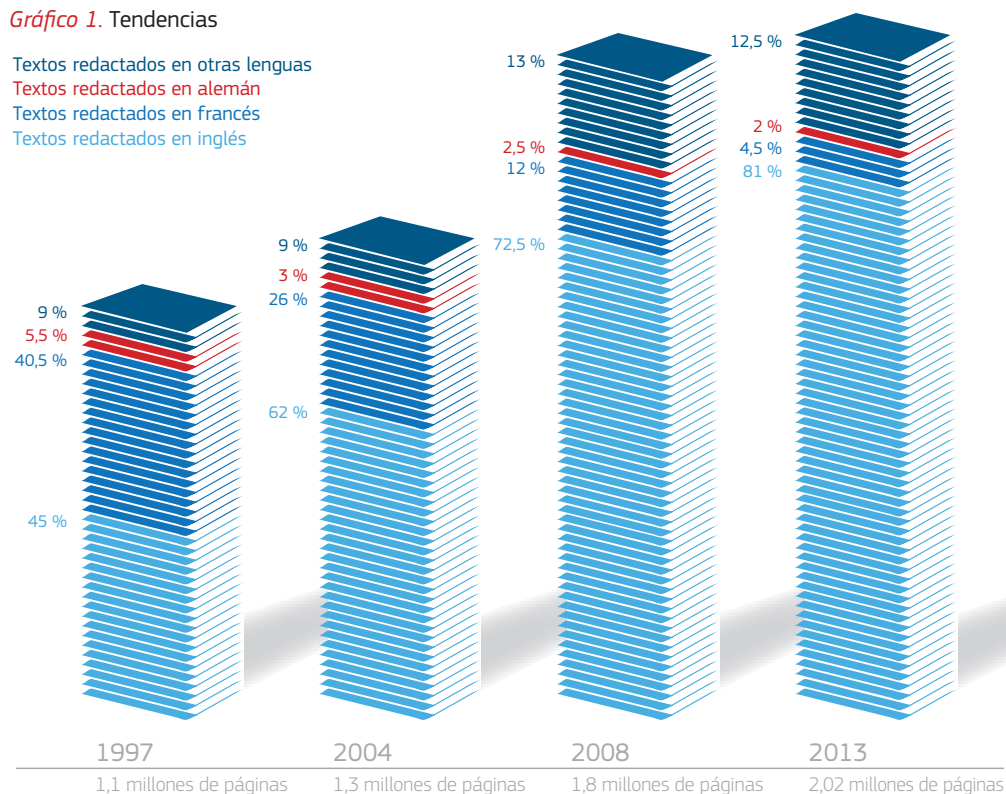
En los últimos diez años, el número de páginas ⁽¹⁾ traducidas en la DG Traducción ha ido en constante aumento.

Su desglose por lenguas de partida (gráfico 1) muestra una clara tendencia a redactar los textos en inglés.

En 1997, el volumen de textos redactados en francés y en inglés (incluidos los no redactados en la Comisión) seguía siendo comparable. Hoy en día, la mayor parte de los textos se redactan en inglés.

Gráfico 1. Tendencias

Textos redactados en otras lenguas
Textos redactados en alemán
Textos redactados en francés
Textos redactados en inglés



⁽¹⁾ En la DG Traducción, por «página» se entienden 1 500 caracteres, sin contar los espacios.



Gráfico 2. Desglose por lenguas de partida en 2013

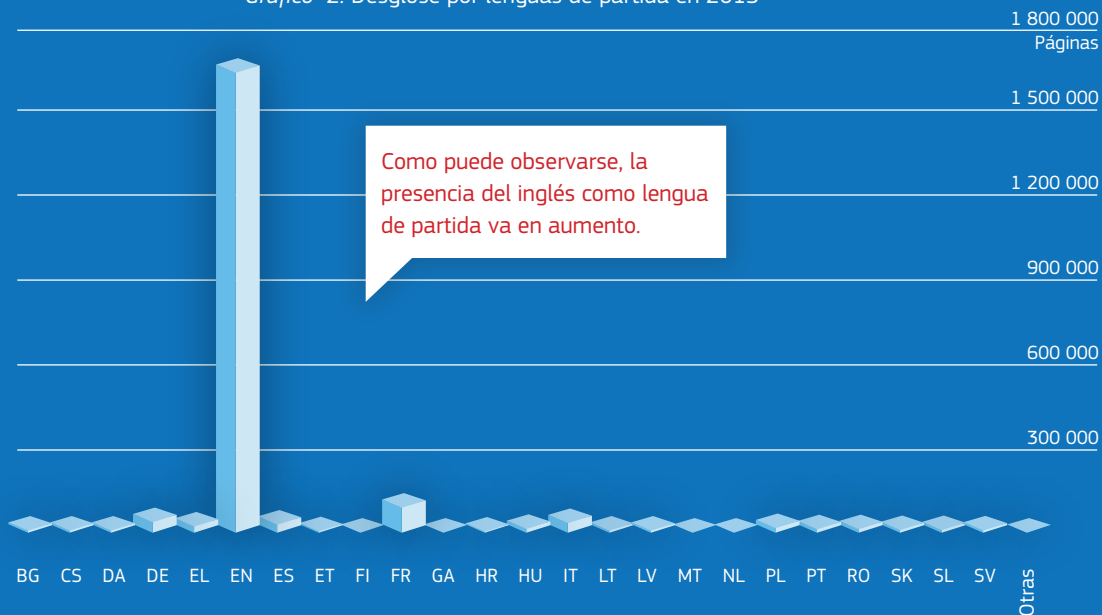


Gráfico 3. Desglose por lenguas de llegada en 2013



Traducción web

La Comisión se comunica cada vez más con los ciudadanos a través de la web. Ello ha conducido al desarrollo de una rama especializada de traducción y edición.

Por lo general, los traductores web trabajan con documentos cortos y plazos ajustados. Sus traducciones incluyen los artículos para la página inicial de la Comisión. Sus proyectos más largos pueden incluir, por ejemplo, la reconstrucción completa de una página web. Estos traductores efectúan también comprobaciones de todos los sitios web para asegurarse de que todas las versiones lingüísticas están correctamente cargadas.

Los traductores de los departamentos lingüísticos trabajan juntos con total fluidez y flexibilidad, intercalando la edición de los originales con las tareas de traducción y revisión para asegurar su elevada calidad.

La traducción web ayuda a todas las direcciones generales de la Comisión a ofrecer el contenido de sus páginas web en un estilo fácil de comprender, escrito en el registro justo y con los formatos y las herramientas de tratamiento adecuados. El trabajo cotidiano de los traductores web incluye el ensayo de nuevas herramientas y la colaboración para el desarrollo de técnicas de redacción web en la Comisión.

Los editores web suelen trabajar codo a codo con otras direcciones generales en el diseño de páginas web, incluso antes de la creación de su contenido.

Para que sus páginas web sean más coherentes, pertinentes y rentables, la Comisión las ha rediseñado, haciéndolas más intuitivas. La existencia de menos y mejores sitios y de menos páginas facilita la oferta de contenido en más lenguas.



Traducción externa

Las circunstancias políticas pueden generar fluctuaciones del volumen de traducción. Dado que esos acontecimientos no siempre son previsibles y que la capacidad de la DG Traducción es limitada, esta recurre con regularidad a los servicios de traductores externos. En la actualidad, alrededor del 25 % de la producción se traduce fuera.

La DG Traducción dispone de un sistema informatizado para gestionar los contratos de traducción externa



y tramitar todos los pedidos. Para garantizar la transparencia, la igualdad de trato y la eficiencia, todas las transacciones con los contratistas se efectúan a través de un portal denominado «eXtra».

Selección

La DG Traducción organiza periódicamente licitaciones o convocatorias de manifestaciones de interés que publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web Europa.

Pueden presentar sus ofertas tanto agencias de traducción como traductores autónomos. Los candidatos seleccionados se clasifican con arreglo a la relación calidad/precio de sus servicios y concluyen un contrato marco con la Comisión Europea, sin que esto suponga garantía alguna en cuanto al volumen o la frecuencia de trabajo.

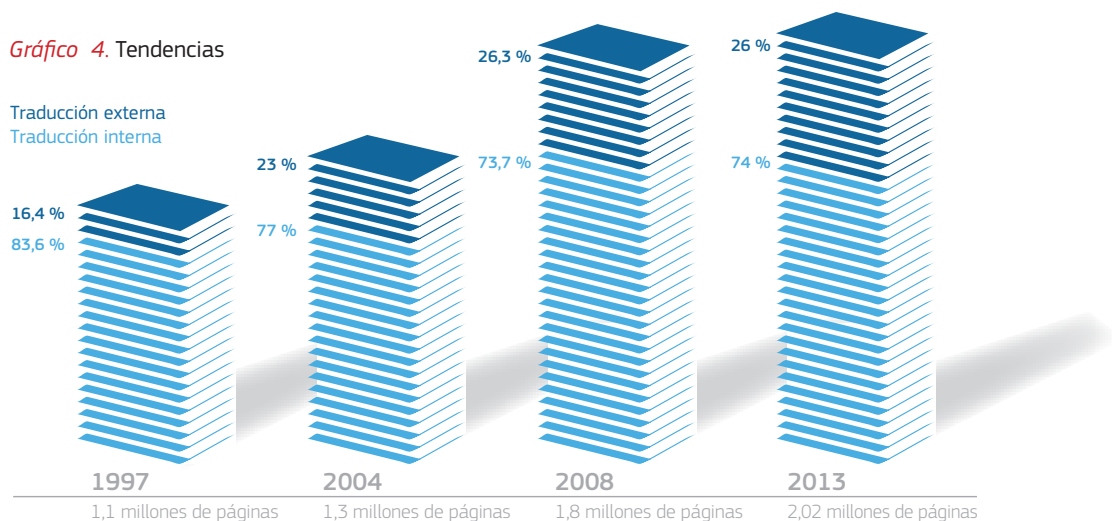
Apoyo a los traductores externos

En la medida en que la Comisión trabaja en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, las traducciones a menudo tienen el mismo valor que los documentos originales. La calidad exigida es por consiguiente muy elevada. Para ayudar a los contratistas externos a trabajar con la mayor eficiencia posible, la DG Traducción les proporciona información de referencia y les ayuda con la terminología.

Evaluación

Las unidades de traducción solicitantes comprueban y evalúan la calidad de las traducciones externas. Los contratistas se ordenan en una clasificación que se ajusta periódicamente en función de las evaluaciones de su conjunto de prestaciones.

Gráfico 4. Tendencias



Herramientas de traducción y de gestión del flujo de trabajo

Nuestros traductores disponen de toda una panoplia de herramientas electrónicas, algunas de las cuales están también a disposición de otros funcionarios de la Comisión y de los traductores de otras instituciones y órganos de la Unión.

Existen también instrumentos relacionados con el flujo de trabajo que permiten gestionar la logística de un sistema en el que se traducen cerca de dos millones de páginas al año. Esas herramientas permiten el control y la documentación del proceso de producción.

Herramientas de traducción

Memorias de traducción

Desde 1997, nuestros traductores disponen de una aplicación informática que les permite crear **memorias de traducción** electrónicas, cuya principal utilidad es la traducción de textos muy repetitivos. Las memorias permiten a los traductores buscar en anteriores documentos fragmentos idénticos o similares para insertarlos en las nuevas traducciones.

Dado que los textos que se redactan en la Comisión se basan con frecuencia en textos anteriores o en la legislación vigente, reutilizar términos o partes de texto ya traducidos ahorra mucho tiempo y aumenta la coherencia terminológica, factor de importancia capital en los textos legislativos.



Euramis

Euramis, sistema europeo avanzado de información plurilingüe desarrollado en la Comisión, es un conjunto de aplicaciones web que, combinado con el correo electrónico, permite el acceso a una amplia gama de servicios de tratamiento lingüístico.

Euramis funciona a partir de una plataforma compartida que enlaza todos los sistemas de ayuda a la traducción de la DG Traducción.



Uno de los instrumentos más importantes de que disponemos es la **memoria central de traducción**. En el momento en que se acepta una solicitud de traducción, el documento original se envía automáticamente a Euramis y todas las traducciones anteriores de segmentos y pasajes se extraen de la memoria central.

El resultado puede importarse directamente a una memoria local; cuando el traductor finaliza su traducción, exporta la memoria local revisada a Euramis para su ulterior utilización en otras traducciones.

Traducción automática

La Comisión Europea utiliza la traducción automática desde 1976. El sistema utilizado inicialmente funcionaba para dieciocho pares de lenguas y podía producir 2 000 páginas de traducción bruta por hora. En 2013, la Comisión puso en marcha un nuevo sistema denominado **MT@EC**, desarrollado internamente en su totalidad.

MT@EC es un sistema basado en datos, es decir, que en vez de requerir el desarrollo manual de diccionarios, reglas, etc., por seres humanos, utiliza los recursos lingüísticos existentes (corpus de textos, diccionarios, etc.) y aplica algoritmos estadísticos para afinar un sistema que genera automáticamente las traducciones.

Se alimenta del archivo de traducciones humanas de la Comisión, de excelente calidad y uno de los mayores del mundo. MT@EC es un sistema específicamente concebido para procesar los documentos y el vocabulario de la Comisión, que cubre todas las lenguas oficiales de la UE. Los equipos técnicos siguen de cerca los últimos resultados de la investigación y las innovaciones más recientes y contribuyen a la constante mejora del sistema.

El servicio está a disposición del personal de todas las instituciones de la UE y está prevista su extensión a las administraciones públicas de los países de la UE. Si bien los tiempos varían según la longitud de los documentos, por lo general los solicitantes reciben las traducciones en solo unos minutos.

La traducción automática se utiliza principalmente para la comprensión básica de los textos, pero puede ser una solución de emergencia cuando el tiempo apremia. En este último caso, la traducción automática siempre debe ser corregida o al menos aprobada por personas.

La traducción automática es una herramienta que incrementa la eficiencia de los traductores y ayuda a los funcionarios de la Comisión que tienen que procesar información en lenguas que no entienden a evaluar rápidamente un texto y actuar en consecuencia.

Biblioteca de la DG Traducción

La DG Traducción tiene su propia biblioteca con salas en Luxemburgo y Bruselas, las dos sedes. Su finalidad es ayudar a los traductores a encontrar la documentación y los recursos que necesitan.



Sus fondos incluyen:

- diccionarios generales y especializados;
- enciclopedias y otras obras de referencia;
- revistas y periódicos en todas las lenguas oficiales de la UE y en algunas otras;
- documentos de la Unión Europea (diarios oficiales, recopilaciones del Tribunal de Justicia, informes de la Comisión, boletines de la UE, etc.).

La biblioteca dispone también de un gran número de diccionarios electrónicos y de otros recursos accesibles por la intranet de la DG Traducción.

La DG Traducción también ha creado una biblioteca virtual plurilingüe llamada «MultiDoc», que contiene documentación en todas las lenguas oficiales. A esta documentación se accede a través de miles de vínculos con los sitios web y las bases de datos que gestionan universidades, ministerios, organismos autónomos y organizaciones internacionales de todo el mundo.

Terminología

En la DG Traducción, el trabajo de terminología es responsabilidad de los departamentos lingüísticos, cuyos terminólogos ofrecen su ayuda a todas las lenguas oficiales de la UE. Este servicio incluye:

- responder a las solicitudes de ayuda terminológica de traductores y demás personal de la UE;
- preparar de forma proactiva la terminología para expedientes de gran tecnicidad antes de su traducción;



- cooperar con los servicios de terminología de otras instituciones de la UE y con otras entidades y organizaciones de terminología nacionales;
- alimentar y consolidar IATE y gestionar su contenido.

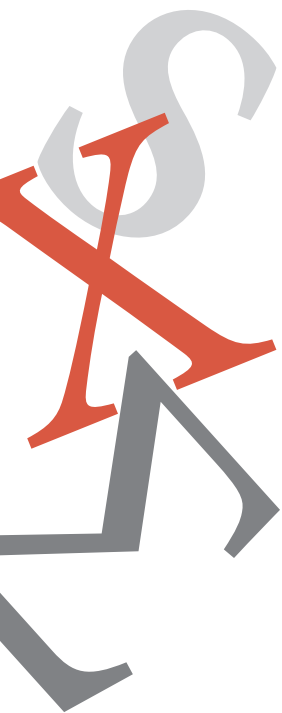
Este trabajo lo coordina un órgano central.

IATE

IATE (*Inter-Active Terminology for Europe*) es una base de datos terminológica interinstitucional, que puede consultar no solo el personal de la Comisión y de otras instituciones de la UE, sino también el público.

La información que contiene sobre términos en todas las lenguas oficiales de la UE y en latín —utilizado sobre todo para la taxonomía biológica (nombres científicos de los seres vivos), pero también para términos jurídicos y otros fines— está a disposición del público. Hay información en otras lenguas, pero solo está disponible para el personal de la Unión.

Combina datos terminológicos de todas las instituciones y organismos de la UE, con más de **8,7 millones de términos** y **500 000 abreviaciones**.



Traductores y terminólogos de todas las instituciones de la UE crean y actualizan el contenido de la base de datos. IATE contiene terminología procedente de todos los ámbitos de actividad de las instituciones de la Unión.

Otras fuentes de información

Todo el personal de la DG Traducción dispone de un ordenador personal equipado con la gama habitual de programas informáticos y acceso a internet.

Los traductores tienen acceso a numerosas bases de datos internas y externas a través de la intranet de la Comisión y de internet. Las herramientas más utilizadas son las siguientes:

DGTVista, archivo electrónico que contiene aproximadamente dos millones de documentos en todas las lenguas oficiales de la UE, y

EUR-Lex, base de datos legislativa de la UE, que contiene los Tratados y el resto de la legislación de la UE (como las directivas y los reglamentos), las sentencias del Tribunal de Justicia

de la Unión Europea y las propuestas legislativas.

Algunas de estas bases están también a disposición del público a través de **Europa**, el portal de la UE en internet, lo que resulta especialmente útil a los traductores autónomos.

Flujo de trabajo informatizado

Para gestionar su flujo de trabajo, la DG Traducción dispone de un conjunto de instrumentos que siguen el recorrido de cada documento desde que sale del servicio que solicita su traducción hasta que se entrega el producto final en todas las lenguas solicitadas.

Se utilizan además otros instrumentos para controlar la producción a lo largo del tiempo y elaborar las correspondientes estadísticas semanales, mensuales y anuales.

Formación

Dado que los textos por traducir versan sobre todos los ámbitos técnicos y de intervención de la Comisión, y que la informática está cada vez más presente en el trabajo de traducción, la DG Traducción ofrece a su personal

posibilidades de formación interna, de participación en cursos impartidos para toda la Comisión y de formación externa (como cursos de lenguas).

Apertura al mundo

La política lingüística de la UE despierta un interés creciente y la DG Traducción recibe numerosos visitantes curiosos por saber cómo funciona en la práctica la igualdad jurídica de todas sus lenguas oficiales. Estos visitantes no solo proceden de los Estados miembros de la UE, sino también de otras partes del mundo.

Además de compartir sus conocimientos, la DG Traducción quiere aprender de otros y promover la traducción como profesión, motivo por el que ha emprendido varios proyectos de aproximación.

Programa de «traductores invitados»

El programa de «traductores invitados» (VTS) ofrece a los traductores la oportunidad de acudir a una universidad, una institución pública o una empresa privada durante un periodo de una a cuatro semanas como parte de su desarrollo profesional permanente. El objetivo de este programa es mejorar, por ejemplo, sus conocimientos de una de las lenguas de las que traducen o de la terminología, o los procesos específicos vinculados a sus temas de especialización.

Como contrapartida, los traductores invitados imparten talleres de traducción a los alumnos y ofrecen charlas sobre la actividad de la DG Traducción a los alumnos y el personal de la universidad. Los traductores invitados por una institución pública (por ejemplo, un ministerio o un organismo oficial) o una empresa privada traducen, intercambian buenas prácticas con el personal de la organización anfitriona y tienen la oportunidad de consultar a expertos sobre cuestiones de terminología. Los traductores invitados actúan como embajadores de la DG Traducción y divulgan el carácter plurilingüe de las instituciones de la UE.

Máster Europeo en Traducción

El Máster Europeo en Traducción (EMT) es un proyecto de cooperación entre la Comisión Europea y las instituciones de enseñanza superior que ofrecen programas de maestría en traducción.

Su objetivo es crear un distintivo para los estudios universitarios de traducción que cumplan una serie de requisitos educativos acordados. Los programas universitarios pueden solicitar dicho distintivo y, si lo logran, unirse a la red EMT.



El EMT tiene por objeto garantizar que los programas de las universidades asociadas se asienten en una estructura actualizada y orientada hacia las competencias prácticas. En el perfil de competencias

de traducción del EMT, establecido conjuntamente con un grupo de expertos europeos, se describen las competencias que los traductores han de poseer para prosperar en el mercado actual.



A más largo plazo, el objetivo del EMT es mejorar la consideración de la profesión de traductor en la Unión Europea.

Como parte de las actividades de aproximación, los traductores de la DG Traducción acuden a las universidades de la red EMT a través del programa de «traductores invitados».

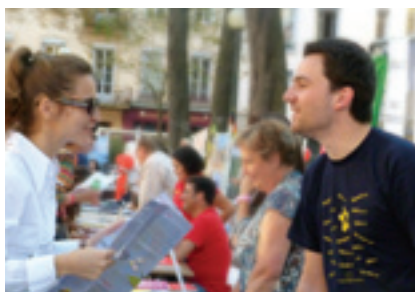
Juvenes Tradutores

La Comisión Europea organiza un programa destinado a las escuelas, el concurso de traducción Juvenes Tradutores, con el que promueve el plurilingüismo y presenta a los jóvenes la profesión de traductor.

En este concurso, alumnos de dieciséis y diecisiete años pueden poner a prueba sus aptitudes como traductores. Para ello, deben traducir un texto de una página redactado en una de las lenguas oficiales de la UE a otra lengua oficial de su elección. El ganador de cada Estado miembro es invitado a la entrega de premios que se celebra en Bruselas.

Antenas locales de la DG Traducción

Para facilitar la comunicación con los ciudadanos, la DG Traducción ha abierto «antenas locales» en todos los Estados miembros. El personal de estas oficinas adapta la información emitida desde la sede de la Comisión al contexto local y a los distintos públicos. También establece vínculos con las organizaciones de la sociedad civil y contribuye a poner en práctica la política de aproximación de la UE mediante una labor de divulgación de la actividad de la Unión Europea.



El personal de las «antenas» organiza exposiciones, conferencias y otros actos, y participa en seminarios y talleres sobre cuestiones lingüísticas.

También contribuyen decisivamente al éxito del concurso Juvenes Translatores, del proyecto EMT y del Día Europeo de las Lenguas, acontecimiento anual de celebración de la diversidad lingüística y el estudio de lenguas. Además, sugieren

a los centros de formación de traductores de los Estados miembros que tengan en cuenta los requisitos de la DG Traducción al elaborar sus planes de estudio.

Por último, mantienen contactos con todos los sectores de las profesiones lingüísticas, en particular con las asociaciones profesionales de traductores.

Nuevos Estados miembros, nuevas lenguas

La DG Traducción ha conocido varias ampliaciones de la UE a lo largo de su historia.

La adhesión de casi todos estos países ha implicado la entrada de nuevas lenguas oficiales.

En el periodo de preparación de la adhesión, cada país que aporta una nueva lengua crea en uno de sus ministerios una unidad en la que se traduce el acervo del Derecho de la UE a esa lengua.

Antes de la adhesión, la DG Traducción contribuye en su medida:

- prestando asistencia técnica y ofreciendo formación, asesoramiento profesional y apoyo a la unidad nacional de traducción;
- instalando una oficina local en el país para garantizar los contactos con el mismo;
- explorando y desarrollando el mercado de servicios comerciales de traducción;

1973	Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido
1981	Grecia
1986	España y Portugal
1995	Austria, Finlandia y Suecia
2004	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia
2007	Bulgaria y Rumanía
2013	Croacia

- asesorando a las universidades del país acerca de los contenidos de los programas de traducción de forma que sus licenciados puedan cubrir las necesidades actuales y futuras de la DG Traducción y del sector lingüístico en general.

Asimismo, la DG Traducción acoge también cada año a algunos traductores en prácticas procedentes de los futuros Estados miembros.

Oportunidades de empleo

Es posible trabajar como traductor para la Comisión Europea en calidad de funcionario, agente temporal o agente contractual.

Proceso de selección de traductores permanentes (funcionarios)

Al igual que el resto del personal permanente de la Comisión, los traductores son contratados mediante oposición general. Las oposiciones a traductores se celebran siempre con miras a contratar personal con una lengua principal determinada.

Las convocatorias de oposiciones se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en la prensa del país o de los países de que se trate y en internet. La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) se encarga de todos los aspectos prácticos de la contratación (<http://www.eu-careers.eu/>).

Las oposiciones a traductores constan de los ejercicios siguientes:

- tests de preselección en ordenador (razonamiento verbal y numérico);
- pruebas de traducción a la lengua principal;
- entrevistas y pruebas a lo largo de toda una jornada en un centro de evaluación.

La totalidad del proceso dura entre ocho y diez meses.

Los candidatos seleccionados son inscritos en una **lista de reserva** desde

la que pueden ser contratados por los departamentos de traducción donde se produzcan vacantes. No obstante, figurar en la lista de reserva no garantiza automáticamente al candidato un puesto de trabajo. Las vacantes que van surgiendo en los departamentos de traducción se cubren con los candidatos que figuran en la lista de reserva. Tras ser entrevistados, son seleccionados si su perfil se ajusta a los requisitos de la DG Traducción (cualificaciones, lenguas y conocimientos especializados).

Condiciones generales

Las condiciones obligatorias para participar en las oposiciones a traductor son las siguientes:

- ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y
- haber superado estudios universitarios de una duración mínima de tres años (en cualquier campo).

Justo antes de la adhesión de nuevos países a la UE, sus nacionales pueden presentarse a las oposiciones a traductores, si bien los aprobados solo son titularizados con carácter permanente cuando sus países se convierten en Estados miembros de la UE.

Los traductores son contratados en el grado de administrador (AD) 5. Todos los recién contratados comienzan en el primer escalón de su grado. La contratación en el grado AD 5 no requiere ninguna experiencia profesional. No obstante, se valora toda experiencia de trabajo en uno o varios ámbitos de



actividad de la Unión Europea (economía, derecho, administración, etc.).

Los candidatos deben dominar la lengua de destino y demostrar que poseen muy buenos conocimientos de al menos otras dos lenguas oficiales de la Unión.

El conocimiento de otras lenguas es un mérito adicional. Salvo en circunstancias especiales estrictamente definidas, se traduce exclusivamente hacia la lengua principal, generalmente la lengua materna. No obstante, en algunos casos, poder traducir a partir de la lengua principal se considera un mérito.

Agentes temporales

De vez en cuando, la DG Traducción publica convocatorias de manifestaciones de interés para la contratación de agentes temporales. Los candidatos tienen que cumplir los mismos criterios básicos que los funcionarios, pero no necesitan presentarse a una oposición. Los candidatos que mejor se ajustan

a los requisitos han de pasar una prueba de traducción y una entrevista.

Los solicitantes seleccionados firman un contrato temporal de hasta tres años.

Agentes contractuales

La DG Traducción también da empleo a agentes contractuales. Las personas interesadas pueden registrar su currículo y su solicitud en el sitio web de la EPSO. Cuando la DG Traducción tiene una vacante, busca en la base de datos los candidatos cuyo perfil se ajusta a mejor a los requisitos, y les invita a pasar una prueba de traducción y una entrevista.

A los candidatos seleccionados se les ofrece un contrato de un año, renovable hasta un total de seis años.

Puede obtenerse información actualizada sobre la contratación de todas las categorías de personal (traductores, asistentes y gestores) en el sitio web de la EPSO: <http://www.eu-careers.eu/>.



Periodos de prácticas

La DG Traducción ofrece periodos de prácticas de cinco meses en Bruselas y Luxemburgo a licenciados universitarios nacionales de la UE (y a un pequeño cupo de nacionales de terceros países) que deseen adquirir experiencia en la traducción profesional tras sus estudios.

Los candidatos elegidos para estos programas de prácticas suelen destinarse a una de las unidades de traducción. Como los demás miembros de su equipo, realizan traducciones hacia su lengua principal a partir, como mínimo, de otras dos lenguas oficiales de la UE. Su trabajo es revisado por traductores experimentados. Algunos se ocupan de tareas terminológicas o de otro tipo, relacionadas con la traducción.

Los traductores en prácticas reciben una beca mensual destinada a cubrir sus gastos básicos.

Todos los años se organizan dos periodos de prácticas en la Comisión Europea, que comienzan, respectivamente, el 1 de marzo y el 1 de octubre.

Los plazos de presentación de candidaturas son:

- ➔ hasta el final de agosto para los periodos de prácticas que empiezan en marzo y
- ➔ hasta el final de febrero para los que empiezan en octubre.

Para más información sobre las prácticas, véase: <http://ec.europa.eu/stages/>



Puede encontrar más información y otras publicaciones sobre la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea, así como nuestros datos de contacto, en: <http://ec.europa.eu/dgs/translation/>

*Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea*

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

ISBN 978-92-79-36798-4

© Unión Europea, 2014

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Derechos de autor: páginas 2 © iStockphoto/Gulcan Yasemin Sumer, 3 © iStockphoto/AntiMartina;
páginas 5, 9, 13, 16, 20 © Unión Europea;
páginas 4, 11, 19 © Phovoir.

Printed in Luxembourg

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-79-36798-4



9 789279 367984